



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
16 de octubre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**36º período de sesiones**

**Acta resumida de la 744ª sesión (Sala A)**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 10 de agosto de 2006, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sra. Schöpp-Schilling (Vicepresidenta)

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos segundo y tercero combinados de Uzbekistán  
(continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*En ausencia de la Sra. Manalo, la Sra. Schöpp-Schilling, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención**  
(continuación)

*Informes periódicos segundo y tercero combinados de Uzbekistán (continuación)*  
(CEDAW/C/UZB/2-3; CEDAW/C/UZB/Q/3 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Uzbekistán toman asiento a la Mesa del Comité.*

2. **La Presidenta** invita a los miembros de la delegación a reanudar sus respuestas a las preguntas y observaciones formuladas por el Comité en relación con los artículos 7 a 9.

*Artículos 7 a 9 (continuación)*

3. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que tras la introducción de la regla que señala que el 30% de los candidatos en elecciones parlamentarias deben ser mujeres, el número de diputadas prácticamente se ha duplicado. El sistema electoral de Uzbekistán no es de representación proporcional, sino más bien un sistema de mayorías en el que los votantes de cada distrito eligen un candidato. Por lo tanto, las mujeres se presentan a elecciones en las mismas condiciones que los hombres y no quedan relegadas a una posición secundaria en esos procesos electorales. Cuatro de los 16 senadores nombrados por el Presidente son mujeres, de las cuales tres son abogadas y una es doctora en medicina.

4. El fondo en apoyo de las ONG se creó en 2005. Sus actividades se han beneficiado de la experiencia adquirida por los fondos ya existentes, tanto extranjeros como nacionales. Los proyectos se seleccionan por concurso; hasta el momento, se han celebrado dos concursos de ese tipo. No dispone de información específica, pero cree que los concursos se celebran una vez al año.

5. Con respecto al decreto que exige que las ONG vuelvan a inscribirse, dice que ese requisito de ninguna manera ha conducido a una reducción del número de las ONG, incluidas las de mujeres. En realidad, el

número de ONG ha aumentado de aproximadamente 2.300 en 2001 a alrededor de 3.000 en la actualidad; el número de ONG de mujeres pasó de 100 a 200 durante ese mismo período. Dos tipos de organizaciones no están sujetas al requisito de inscripción: las ONG que no estaban en funcionamiento en la fecha de la inscripción y, en menor grado, las organizaciones que anteriormente eran financiadas por donantes extranjeros y que han dejado de funcionar debido a las restricciones del financiamiento del exterior.

6. Por último, señala que no dispone de estadísticas con respecto al número de mujeres diplomáticas, pero que las proporcionará en los próximos días.

*Artículos 10 a 14*

7. **La Sra. Šimonović** dice que, de conformidad con la documentación adicional proporcionada por la delegación con respecto a los progresos alcanzados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las niñas de los países pertenecientes a la Comunidad de Estados Independientes contraen matrimonio poco antes de cumplir 20 años o pocos años después y que, por lo tanto, tienen menos probabilidades de cursar estudios superiores que los varones. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para velar por que las niñas continúen su educación? ¿Se ofrecen, por ejemplo, subvenciones especiales?

8. En la documentación adicional se formulan fuertes críticas a las actividades de recopilación de datos del Gobierno. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para mejorar esas actividades, con vistas a alcanzar mayores progresos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio?

9. **La Sra. Simms** acoge con agrado los importantes progresos alcanzados en la esfera de la igualdad entre los géneros en la educación. Sin embargo, se necesita hacer más para educar al público en relación con los estereotipos de género. Aparentemente, en Uzbekistán existe la opinión de que incumbe a la mujer la responsabilidad de mantener las buenas costumbres. Sin embargo, es preciso enseñar al hombre que también tiene la obligación de compartir esa responsabilidad. La oradora desea saber si se han tomado en cuenta esos aspectos.

10. **La Sra. Zou** dice que no entiende por qué, si la educación es obligatoria, algunos niños no asisten a la escuela. También observa que las niñas tienden a especializarse en temas tales como educación y

salud, mientras que los niños optan por actividades como la construcción, la industria y la tecnología de la información. También parecen existir grandes diferencias en los niveles de remuneración de hombres y mujeres. Dado que la selección de la especialización guarda relación directa con las posibilidades de ingresos en el futuro, pregunta si el Gobierno está adoptando alguna medida para alentar a los estudiantes a incursionar en esferas que no se consideran necesariamente tradicionales para su sexo. Por último, aunque acoge con agrado el establecimiento de centros para la formación de mujeres, destaca la necesidad de educar a toda la sociedad, incluidos los padres y los maestros. ¿Está adoptando el Gobierno alguna medida en ese sentido?

11. **La Sra. Schöpp-Schilling**, hablando como miembro del Comité, dice que desea saber qué está haciendo el Gobierno para abordar el problema de las diferencias en las remuneraciones. Uno de los países que presentan informes al Comité durante la sesión en curso ha elevado los niveles de remuneración en esferas de trabajo en las que predominan las mujeres. ¿Se está haciendo lo mismo en Uzbekistán? Tal vez el Estado parte desee examinar la labor tan de avanzada que está llevando a cabo la Unión Europea en ese ámbito.

12. También agradecería recibir aclaraciones sobre las categorías de trabajos mencionados. Por ejemplo, ¿qué se entiende por servicios domésticos, trabajos para la comunidad y para la familia? ¿Dónde trabajan las mujeres empleadas en esos sectores? ¿Qué hacen? ¿Cuánto ganan? ¿Cuál es la definición que da el Gobierno al sector no estructurado? ¿Qué es lo que se entiende exactamente por trabajo en casa?

13. Uzbekistán tienen una población rural muy numerosa. Las zonas rurales tienden a ser más tradicionales, lo que significa que es más probable que la mujer rural sea objeto de discriminación. Para poder evaluar la situación, el Comité necesita datos sobre la situación económica, de salud, de educación y de posibilidad de adopción de decisiones de la mujer rural. La oradora pide a la delegación que incluya ese tipo de información en su próximo informe. Por ejemplo, ¿se incluye una dimensión de género en el mandato y la composición de la Comisión Nacional para el Desarrollo Sostenible? ¿Tiene la mujer rural fácil acceso a los servicios de atención de la salud? ¿Hay mujeres dirigentes en las explotaciones agrícolas colectivas? También agradecería recibir más

información sobre la situación de la mujer en la industria del algodón.

14. **La Sra. Coker-Appiah** dice que, de conformidad con las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas, en Uzbekistán hay 1.490 mujeres portadoras del virus del VIH. Sin embargo, al no contarse con información relativa a los hombres, es imposible situar esa cifra en el contexto adecuado. Por otro lado, el informe señala que la política principal para combatir la propagación de la infección por el virus del VIH se basa en la aplicación de medidas preventivas entre los usuarios de drogas por vía intravenosa. ¿Significa eso que el VIH se transmite sólo a través del consumo de drogas? Teniendo en cuenta el aumento en la transmisión del virus de madre a hijo en los últimos años, desea saber si se han efectuado estudios sobre la transmisión del VIH, particularmente entre los heterosexuales. Le preocupa también la situación con respecto a la poligamia. Las mujeres son las que corren el mayor riesgo de infección por el VIH, incluso estando casadas, y especialmente si no tienen derecho a negociar la práctica de relaciones sexuales en condiciones de seguridad. Acoge con agrado el hecho de que haya aumentado el uso de anticonceptivos entre las mujeres, pero desea saber si también ha ocurrido lo mismo en el caso de los hombres. Si sólo se trata de que hay un mayor número de mujeres que utilizan anticonceptivos por vía oral, eso significa que no están protegidas contra el VIH/SIDA.

15. **La Sra. Tan** dice entender que en el marco del programa estatal de reforma del sistema de salud, los hospitales y maternidades de los distritos rurales serán reemplazados por unidades de atención primaria de la salud. Inicialmente se había previsto contar con 2.800 de esas unidades en 2005, pero el informe señala que actualmente sólo hay 1.626 unidades en funcionamiento; ¿se subsanará ese déficit en el año en curso? Expresando grave inquietud por las necesidades en materia de salud de la mujer rural, que constituye el 60% de la población femenina del país, pregunta cómo podrán las unidades de atención primaria de la salud, cuyo personal sólo está integrado por médicos generales, atender casos de emergencia o situaciones complicadas, y si se les dotará del equipo, el instrumental y la formación que precisa el personal médico. También solicita información sobre las deficiencias en materia de nutrición entre las mujeres y niñas de las zonas rurales.

16. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que su país ha presentado información sobre los progresos en relación con la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio porque, en cierta medida, todos ellos se relacionan con la cuestión de la igualdad entre los géneros. La primera meta en relación con el objetivo 3, asegurar la igualdad entre los niños y niñas en la educación, ya se ha alcanzado. Uzbekistán trabaja ahora para alcanzar la meta más difícil de mejorar la calidad de la educación. Estudios efectuados por organismos especializados de las Naciones Unidas indican que con gran probabilidad se alcanzará dicha meta también en 2015. Uzbekistán está llevando a cabo amplias reformas en todo el sistema educativo, basadas en la nueva tecnología de la información y en nuevos métodos didácticos. Teniendo en cuenta que la educación es una inversión para el futuro, la reforma educacional es una cuestión de gran prioridad.

17. Con respecto al acceso a la educación superior, la mitad de los gastos son sufragados con fondos del Gobierno; la otra mitad debe ser pagada por los propios estudiantes. Sin embargo, el Gobierno está creando mecanismos, como préstamos bancarios para educación, en un intento de paliar las dificultades que enfrentan los estudiantes. En comparación con el período que abarca el anterior informe de Uzbekistán, la diferencia en el número de estudiantes de sexo femenino y masculino ha disminuido.

18. En lo que se refiere a la orientación profesional, es un hecho conocido que la mujer tradicionalmente tiende a trabajar en los ámbitos de la educación y la salud. Pero esa es una elección libre: el Gobierno no puede obligarla a tomar un rumbo distinto. Aún así, en los últimos años ha sido mayor el número de mujeres que ha empezado a incursionar en esferas como la tecnología de la información y las ciencias naturales. Además, como lo ha señalado la propia Presidenta, se han dado casos en los que se han producido grandes aumentos en los salarios que se pagan en las esferas profesionales preferidas por la mujer. En ese sentido, Uzbekistán resolvió muchos problemas estudiando y emulando las experiencias que habían alcanzado buenos resultados en otros países.

19. Con respecto a la función del hombre como sostén de la urdimbre moral de la sociedad, el orador reconoce la existencia de la prostitución y otros males sociales en Uzbekistán. Sin embargo, no se trata de una cuestión que pueda atribuirse a una sola parte: hombres y mujeres comparten la misma responsabilidad. El

Gobierno está estudiando las razones de esos fenómenos para tratar de suprimirlos, sin pasar por alto la función que cumple el hombre. En el sistema educacional, la cuestión del género ocupa un lugar cada vez más prominente en todos los temas de estudio, en particular los temas sobre derechos humanos. Por otro lado, el Gobierno procura asegurar que hombres y mujeres reciban el mismo tipo de educación sexual.

20. En relación con la cuestión de las diferencias de remuneración, las estadísticas deberán analizarse nuevamente, pero el Gobierno tiene previsto asegurar que no existan discrepancias entre los niveles de remuneración de hombres y mujeres. El Gobierno ha anunciado un programa nacional en apoyo de los trabajadores del ámbito de la salud, que en su mayoría son mujeres. De conformidad con dicho programa, el aumento de sus ingresos, como el aumento de los ingresos de las mujeres que trabajan en el ámbito de la educación, podría individualizarse como una de las medidas especiales de carácter temporal a que se hace referencia en la Convención.

21. El trabajo en casa no debe confundirse con el trabajo doméstico no remunerado. Se trata de trabajo remunerado que realizan las mujeres en su propia casa. Recientemente se ha promulgado un decreto especial que estimula ese tipo de trabajo, y las mujeres que lo desempeñan gozan de los mismos servicios y prestaciones sociales que las mujeres que trabajan fuera del hogar.

22. Con respecto a la cuestión de la mujer de las zonas rurales, el Gobierno está creando instituciones educacionales, estableciendo servicios de salud y centros de atención de salud en las zonas rurales. En relación con la pregunta sobre los agricultores, el orador aclara que no hay explotaciones agrícolas colectivas en Uzbekistán. Básicamente, la agricultura está en manos del sector privado.

23. Por lo que se refiere al VIH/SIDA, admite que hasta hace poco el Gobierno desconocía el verdadero alcance de ese problema. Aunque inicialmente el VIH/SIDA fue un problema de las zonas urbanas únicamente, está presente ahora también en las zonas rurales, a consecuencia de la migración laboral y otros factores semejantes. En consecuencia, el Gobierno está desplegando importantes esfuerzos, con la ayuda de la comunidad internacional, para combatir la propagación del VIH/SIDA. Se imparte educación sexual en las

escuelas, haciendo mayor hincapié en las niñas que en los niños. No dispone de información sobre las distintas formas de transmisión del VIH/SIDA.

24. En relación con la reforma del sistema de atención de la salud, el Gobierno ha reconocido la ineficacia del sistema que existía anteriormente, por lo que ha emprendido la creación de unidades de atención de la salud en todo el país. Los indicadores que se utilizan actualmente revelan claramente lo acertado de esa decisión. Se ha asignado prioridad a la prestación de servicios de atención primaria de salud para la mujer de las zonas rurales, para lo que se cuenta con una importante ayuda del Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo y otros interlocutores internacionales.

25. **La Sra. Norboeva** (Uzbekistán) dice que de los 6,5 millones de personas matriculadas en el sistema educacional de Uzbekistán, el 48,4% son mujeres. En 2000 y 2001 esa cifra era del 37,8%. Con el propósito de alentar la participación de un mayor número de estudiantes mujeres en el sistema de la educación superior, el Presidente ha establecido una subvención pública que se otorga a las niñas que alcanzan un gran rendimiento escolar en todas las regiones de la República. Las ganadoras reciben subvenciones que les permiten seguir estudios superiores. El Gobierno también alienta a las niñas a cursar estudios en los ámbitos de la tecnología de la información y las comunicaciones, y los medios de difusión están dando a conocer activamente las ventajas que ofrecen a la mujer otros campos especializados.

26. En la esfera de la educación sobre cuestiones de género, existe un programa especial en las escuelas que promueve la igualdad entre los géneros como base del comportamiento moral. Además, las ONG llevan a cabo actividades de promoción a través de mesas redondas, debates y reuniones de diversa índole. Una de las prioridades principales de la reforma del sector de atención de la salud es mejorar la salud de la familia. Todos los años, las niñas y mujeres en edad de procrear pueden someterse a un examen médico completo y gratuito.

27. En todas las escuelas se imparten cursos sobre la salud de la familia, y en los establecimientos de educación superior se dan cursos más avanzados sobre el mismo tema, incluido el uso de anticonceptivos de diversas clases. Los anticonceptivos se suministran gratuitamente, gracias en parte a la ayuda que

proporcionan el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y otros organismos especializados.

28. En 2000 Uzbekistán aprobó un programa estratégico para prevenir la propagación de la infección por el virus del VIH/SIDA. El programa se aplica por conducto de 15 centros para el VIH/SIDA organizados en el plano nacional y en cada región, en los que se presta atención profiláctica a grupos de alto riesgo. El principal medio de transmisión es el uso de drogas por vía intravenosa, aunque están aumentando los casos de transmisión de la madre al hijo. Actualmente se está elaborando un nuevo programa estratégico quinquenal. Con respecto a las deficiencias de la nutrición, Uzbekistán ha recibido una donación de 2,8 millones de dólares del Banco Mundial para reducir la incidencia de la anemia entre las mujeres.

29. El trabajo en casa es una opción que prefieren numerosas mujeres, particularmente teniendo en cuenta que el 42% de la población femenina del país está en edad de procrear. Por otro lado, se otorgan facilidades de crédito a personas que desean establecer pequeños negocios. Actualmente, alrededor del 20% de esos créditos se conceden a mujeres. El número de mujeres dirigentes en el sector de la agricultura está aumentando, y actualmente suman alrededor de 10.000. El Gobierno asigna gran importancia al aumento de la participación de las mujeres en la adopción de decisiones en las zonas rurales. Aproximadamente el 12% de los dirigentes comunitarios (*makhallya*) son mujeres.

30. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) dice que el número de mujeres dedicadas a trabajos agrícolas se quintuplicó durante el período que abarca el presente informe. El Comité de Mujeres y el Centro de Apoyo a las Iniciativas Civiles realizan actividades de fomento de la participación de un mayor número de mujeres en las actividades productivas, para lo cual, entre otras cosas, conceden ayuda financiera.

31. **La Presidenta**, hablando como miembro del Comité, pide una mayor aclaración sobre los tipos de trabajos que se pueden realizar en el hogar. Desea saber también si el aborto es legal en Uzbekistán.

32. **La Sra. Norboeva** (Uzbekistán) dice que la forma más común de trabajo en casa es la costura. Aunque las empresas facilitan a sus operarias que trabajan en el hogar todo el equipo necesario para realizar las labores en cuestión, cada trabajadora es

responsable de asegurar que su hogar sea un lugar de trabajo adecuado. En Uzbekistán, tanto las mujeres como los hombres pueden trabajar en sus hogares y se dispone de planes de crédito para alentar a la mujer, en particular, a aprovechar esa oportunidad.

33. Aunque el aborto es legal en Uzbekistán, se hace gran hincapié en la prevención de los embarazos no deseados. Con ese propósito, la distribución de anticonceptivos es gratuita y se han lanzado campañas publicitarias en gran escala para desalentar a las mujeres a someterse a abortos. Como resultados de esas actividades, en 2006 el número de abortos se ha reducido en dos tercios.

#### *Artículos 15 y 16*

34. **La Sra. Bokpé-Gnacadjá** señala que en el Código Penal de Uzbekistán se tipifica la poligamia como delito sólo si el marido convive con dos o más mujeres en la misma vivienda. Esa disposición sugiere, por lo tanto, que el hombre puede casarse con dos o más mujeres mientras sólo viva con una al mismo tiempo, y la oradora se pregunta si esa postura permisiva explica la persistencia de la poligamia en la sociedad uzbeka. Desea saber si el Gobierno está considerando promulgar legislación más estricta en esa esfera para erradicar por completo la práctica de la poligamia. También pregunta en cuántos de los 22 casos de poligamia descubiertos durante el primer semestre de 2006 se iniciaron actuaciones judiciales contra los acusados. Además, dado que la poligamia parece perturbar el orden público en el Estado parte, pregunta si los propios tribunales pueden iniciar actuaciones judiciales contra las personas que presuntamente practican la poligamia.

35. De conformidad con el informe, la edad mínima para contraer matrimonio en Uzbekistán es de 18 años para el hombre y 17 para la mujer, pero cuando existen razones válidas o circunstancias excepcionales, la autoridad local (*khokim*) del distrito en que haya de inscribirse el matrimonio puede, a petición de las personas que desean contraer matrimonio, reducir la edad mínima en no más de un año. Desea saber cuáles son exactamente las razones o circunstancias que pueden conducir a ese tipo de decisión. ¿Qué sucede cuando se descubre que los matrimonios religiosos no comprendidos en la legislación pertinente fueron forzados, o cuando la mujer era menor de edad? También pide información sobre las disposiciones

aplicables para la repartición de los bienes en caso de divorcio.

36. Por último, del informe se desprende que, dentro de las distintas comunidades (*majallias*), algunas mujeres influyentes son las encargadas de conducir los ritos y rituales tradicionales. Sin embargo, dado que muchas de las tradiciones y costumbres religiosas son básicamente discriminatorias, se pregunta si la continuación de esos ritos hace que sean las propias mujeres las que contribuyan a la persistencia de los estereotipos basados en el género. Agradecería recibir información más clara sobre el tipo de influencia que gozan las mujeres en las majallias con respecto a las relaciones maritales y familiares.

37. **La Sra. Gaspard** pregunta si el nuevo proyecto de legislación por el que se aumenta la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años para ambos sexos prevé específicamente la reducción de esa edad en circunstancias excepcionales. También señala que los ciudadanos necesitan conocer sus derechos para poder ejercerlos y, en ese sentido, pregunta si los programas de estudio escolares comprenden los derechos de la mujer, en particular la cuestión de los matrimonios forzados o de conveniencia.

38. La oradora fue alcaldesa de una ciudad de Francia y, en esa capacidad, pudo comprobar directamente lo difícil que es verificar que una joven musulmana no ha sido obligada a contraer matrimonio. Destaca la necesidad de cerciorarse de que las autoridades a las que corresponde la inscripción del matrimonio reconozcan la importancia de obtener el consentimiento de las dos personas que desean casarse. Además, las posibles víctimas de matrimonios forzados o de conveniencia deben tener acceso a servicios de asesoramiento jurídico, como líneas telefónicas de ayuda de emergencia.

39. **La Sra. Coker-Appiah** dice que si bien la difusión de información sobre los derechos jurídicos de la mujer es un primer paso hacia la eliminación de la discriminación por motivo de sexo, es necesario realizar mayores esfuerzos para combatir los estereotipos sexistas que, como demuestran los resultados de la encuesta a que se hace referencia en el informe, aún persisten en la sociedad del país. Lamentablemente, mientras existan esos estereotipos, será difícil hacer cumplir cualquier legislación sobre igualdad entre los géneros.

40. Dado que el matrimonio forzado constituye un delito en el Estado parte, la oradora desea saber si un matrimonio que se lleva a cabo en contra de la voluntad de la mujer tiene alguna validez jurídica. ¿Cuántos casos de matrimonios forzados han culminado en acciones judiciales? Por último, desea saber si los hombres y mujeres disfrutan de los mismos derechos de sucesión.

41. **La Sra. Tan** desea saber si los seminarios sobre prevención del matrimonio precoz organizados por el Comité de la Mujer han dado como resultado una disminución de ese fenómeno. El Estado parte debe indicar también si, en caso de divorcio, la mujer tiene derecho a recibir pago de manutención o alimentos.

42. De conformidad con el informe, la costumbre de pagar una dote por la novia aún se practica en Uzbekistán; desea saber cuál es la cantidad que usualmente se paga. Las elevadas cuantías de las dotes han dado lugar a un aumento en el raptó de las novias, y la oradora se pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para evitar dicha práctica.

43. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) señala que el 90% de la población de Uzbekistán profesa la religión musulmana y que, antes de la llegada de los rusos, la poligamia había sido legal en el contexto de la ley islámica. La poligamia no es una práctica exclusiva de los países musulmanes y su persistencia en ciertas regiones del mundo obedece a una serie de razones no religiosas. La definición de la poligamia en el Código Penal de Uzbekistán no es equivalente al concepto de concubinato en el derecho romano, ya que la primera supone el mantenimiento de dos o más esposas al mismo tiempo y en la misma vivienda. En 2005 se llevaron ante los tribunales dos casos de poligamia, y actualmente ese fenómeno está siendo objeto de estudio por parte de un grupo de expertos jurídicos.

44. Con respecto a la reducción de la edad mínima para el matrimonio en circunstancias excepcionales, esa disposición se aplica principalmente en casos de embarazo, con el propósito de asegurar que el niño no nazca fuera del matrimonio. Sin embargo, el nuevo proyecto de ley no incluye esa disposición. Como se indica en las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas, los esfuerzos que despliega el Gobierno para impedir los matrimonios precoces han dado buenos resultados: una tercera parte de las mujeres de Uzbekistán contraen matrimonio ahora a partir de los

19 años, y el 56% se casa entre las edades de 20 y 24 años.

45. Los matrimonios religiosos no están permitidos en Uzbekistán y, de llevarse a cabo, no tienen validez jurídica. Sin embargo, para mantener las tradiciones culturales y religiosas, muchas familias deciden celebrar una ceremonia religiosa después del matrimonio secular.

46. Con respecto a los derechos de la mujer en caso de divorcio, la ley de Uzbekistán estipula la plena igualdad entre los géneros. Los tribunales competentes en cuestiones de divorcio examinan no solamente la disolución del vínculo del matrimonio sino también la cuestión paralela de la custodia de los hijos y la distribución de los bienes comunes, ya sea adquiridos conjuntamente o perteneciente a los cónyuges por separado. La custodia de los hijos casi siempre se otorga a la madre; en todos los casos, los tribunales mantienen los derechos de visita del otro progenitor. Tanto en el Código de la Familia como en el Código Civil se señala claramente que los bienes conjuntamente adquiridos deben dividirse por igual y en proporción al número de integrantes de la familia en cada una de las viviendas posteriores al divorcio, de modo que si los hijos permanecen con la madre, ésta reciba proporcionalmente más. El progenitor no residente con los hijos, y que no acceda voluntariamente a ocuparse del mantenimiento de ellos está obligado al pago de alimentos.

47. En la sociedad uzbeke, los *majallias* se consideran un factor de estabilización en apoyo de los intereses de la mujer, aunque de manera conservadora más que progresista. Los *majallias* intentan evitar el divorcio, exclusivamente en interés de los hijos, pero jamás impedirían a una mujer obtener el divorcio ante los tribunales. Es importante recordar que las familias uzbekeas son numerosas, lo que significa que un divorcio afecta las vidas de muchas otras personas además de los propios interesados.

48. En cuanto al tema de la sucesión, el Código Civil de Uzbekistán, a diferencia de la ley islámica, otorga los mismos derechos de sucesión al hombre y la mujer. En relación con los matrimonios forzados, el artículo 136 del Código Penal estipula que obligar a una mujer a contraer matrimonio o a continuar la cohabitación matrimonial, o raptar a la novia para casarse con ella contra su voluntad, o impedir que una mujer contraiga matrimonio, son actos punibles ya sea con el pago de

una multa equivalente a 25 veces el salario mínimo o con ingreso en prisión por un máximo de tres años. El orador no dispone de información que determine si esas medidas son eficaces, ni tiene conocimiento de que se hayan efectuado estudios sobre el tema. Los matrimonios forzados, si son descubiertos, se anulan ya que se consideran ilegales e inválidos. Las ONG han desempeñado una importante función en lo que respecta a modificar las actitudes de las personas hacia el matrimonio, y el hecho de que se acepten cambios tales como el aumento de la edad mínima de la mujer para contraer matrimonio es una señal de que los seminarios que se han venido celebrando en las zonas rurales han dado buenos resultados. Debe recordarse también que en Uzbekistán viven más de 100 grupos étnicos distintos y que el pago de dote o el rapto de la novia son tradiciones entre algunos de ellos. El rapto de la novia constituye un delito, pero con frecuencia se considera parte de la ceremonia matrimonial, cuenta con el pleno consentimiento de ambos interesados, y forma parte de las costumbres, junto con el pago de un precio simbólico por la novia.

49. **La Sra. Norboeva** (Uzbekistán), refiriéndose al tema del trabajo que realiza la mujer en el hogar, dice que los tipos de trabajo más comunes que se hacen en la casa son la cría de animales, el cultivo y procesamiento de plantas alimenticias, trabajos de industria ligera y elaboración de alimentos. Cuando la comunidad tiene conocimiento de que se ha celebrado un matrimonio religioso sin una ceremonia civil, intervienen mediadores de los *majallias*, que actúan como asesores y cuya autoridad es más moral que religiosa, y que realizan su labor individualmente con las familias interesadas.

50. **La Sra. Morvai** agradece a la delegación la explicación proporcionada sobre la función de asesoramiento de los *majallias* y se pregunta qué porcentaje de ellos son mujeres y qué actitud tienen frente a cuestiones relativas a la moral y el sexo. Pregunta en qué se basa su gran autoridad moral y la confianza de que gozan entre la sociedad.

51. **La Sra. Norboeva** (Uzbekistán) dice que el número de esos asesores es de aproximadamente 10.000 y que la mayoría son mujeres que han sido elegidas por la comunidad debido a su experiencia en la vida, su nivel de educación y el respeto que se han ganado. Reciben formación especial a través de seminarios que se celebran en cada región sobre asuntos tales como la igualdad entre los géneros y otros

temas pertinentes, y todos los que ingresan a esas entidades deben pasar primero por ese tipo de formación para poder ejercer sus funciones.

52. **La Sra. Simms** pregunta cómo se define la poligamia, ya que la ley no es del todo clara sobre el tema de cuántas esposas es posible tener.

53. **El Sr. Saidov** (Uzbekistán) explica que en el Código Penal se define la poligamia como “dos esposas”, y aunque en principio pueden ser más, en la práctica dos es el máximo. Expresa su gratitud por el constructivo interés manifestado por el Comité y asegura que sus conclusiones se incorporarán en el plan de acción nacional que se elaborará en consulta con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Se consultará al Comité cuando Uzbekistán empiece a elaborar nuevas leyes, y sus recomendaciones generales se traducirán al idioma uzbeko para que sirvan de referencia para las actividades del Centro Nacional de Derechos Humanos.

*Se levanta la sesión a las 17.00 horas.*